

e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf.: 422-5784 Fax: 422-5942

### Contenido

Del 01 al 07 de noviembre del 2004

**Editorial** ¿HASTA EL PRÓXIMO CADE? Hechos de ¿REGULANDO POR GUSTO **Importancia** LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES? Otra innecesaria iniciativa del Congreso. EL PRACTICAJE PORTUARIO SOBRE EL TAPETE Atentando contra la libre contratación. Bandeja **CÉDULA VIVA** Contra el reloj Queda un mes y medio y muchos temas sin consenso. Actualidad SE FORMALIZA EL TLC ENTRE EL PERÚ Y EL MERCOSUR Unas cuantas verdades sobre un acuerdo que pocos conocen. Economía TANTAS VECES CHINA: ESTA VEZ POR LAS VAJILLAS Dudosa aplicación de derechos antidumping a las importaciones de vajillas chinas. Comercio Exterior ¿SE GENERARÁ EMPLEO CON EL TLC? Como siempre que lo político se mete en lo técnico, abunda la información tergiversada. Dejemos hablar a los números.

- Links de interés Asóciese a COMEXPERU
- Publicidad
- Cronograma de Eventos y Foros
- Suscripciones

#### SEMANARIO COMEXPERU

Directora Patricia Teullet Pipoli Editor Diego Isasi Ruiz-Eldredge Promoción Comercial Helga Scheuch Rabinovich Equipo de Análisis Sofía Piqué Cebrecos Patricia Monzón Castillo Colaboradores Ami Dannon Klein Publicidad Edda Arce de Chávez

Suscripciones Giovanna Rojas Rodríguez Diseño Gráfico Pamela Velorio Navarro Corrección Gustavo Gálvez Tafur Reg. Dep. Legal 15011699-0268

# **Editorial**



### ¿Hasta el próximo CADE?

Pocos CADE tan buenos como este. Con la participación de cuatro presidentes, era de esperar. Si hubiera que hacer un ranking, solo diría que Ricardo Lagos fue el mejor: ideas claras, sin contaminación ideológica; sabe lo que hay que hacer y se aboca a eso. Curiosamente, cuando el ex ministro de Transportes y de Trabajo y ex coordinador de privatizaciones de Chile, Germán Molina, habló sobre competitividad y concesiones, utilizó exactamente los mismos conceptos que su presidente. ¿Casualidad o proyecto de país compartido en todas las instancias? Por los resultados obtenidos por Chile, nos inclinamos a pensar que se trata de esto último y tal vez algún día consigamos que presidente, ministros y, a lo mejor algún congresista del partido de gobierno, compartan la visión de país.

Una de las cosas que llamó la atención (o no) fue el consenso respecto al tema central del evento: para crecer y generar empleo, el Perú requiere mirar a los mercados del mundo; necesita integrarse al mundo. Para ello, tiene pendiente, no solo la negociación de acuerdos comerciales, sino el trabajar en una agenda de competitividad sobre la que mucho se habla y muy poco se logra.

Los temas a tratar se han convertido prácticamente en lugares comunes: estabilidad macroeconómica; modernización del Estado, que implica reducción de costos burocráticos y agilización de trámites; libertad económica, que incluye avanzar con los procesos de concesión y privatización; reforma del Poder Judicial, aunque no le haya gustado al doctor Sivina, que "no hay peor ciego que el que no quiere ver"; profundización del mercado de capitales (aporte del banquero que participó en la mesa de factores clave para la competitividad pero que coincide de alguna manera con la importancia de acceso al financiamiento); y plan de cohesión social, para permitir que todos tengan acceso a los beneficios del crecimiento económico.

Como vemos, los mismos temas se repiten una y otra vez, sin mayor novedad. ¿Empezamos de una vez o esperamos al próximo CADE para lamentarnos nuevamente de lo mucho que queda por hacer?

Patricia Teullet Gerente General COMEXPERU





# -lechos -de Importancia



#### ¿REGULANDO POR GUSTO LAS NEGOCIACIONES COMERCIALES?

La Comisión de Comercio Exterior y Turismo del Congreso de la República está evaluando el proyecto de ley Nº 11555, presentado el pasado 28 de setiembre, que propone una ley para regular los lineamientos en las negociaciones comerciales internacionales. Pero, ¿tiene sentido alguno crear una ley para ello?

Entre los principales aspectos del proyecto se encuentra la definición de las fases del proceso de negociaciones comerciales. Esta iniciativa, al definir cinco etapas de negociación (preparación y acercamiento inicial con la contraparte; formulación y presentación de los lineamientos de la posición nacional por el MINCETUR ante el Congreso; reuniones permanentes de negociación; suscripción del tratado o instrumentos de comercio exterior; y ejecución del acuerdo comercial, supervisión y evaluación) limita la flexibilidad de las negociaciones. Por ejemplo, no se contempla la coordinación con otros países en negociaciones multilaterales, como lo son las del TLC con Estados Unidos, donde también participan Colombia y Ecuador.

Asimismo, se establece que el MINCETUR trabajará conjuntamente con los otros sectores gubernamentales en la

#### Acuerdos comerciales del Perú

#### Preferencias unilaterales

Estados Unidos (ATPDEA)

Unión Europea (Sistema Generalizado de Preferencias Andino)

#### Acuerdos bilaterales

Argentina (Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica Nº 48) Chile (Acuerdo de Complementación Económica N° 38)

Estados Unidos (TLC en negociación)

México (Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica N° 8) Tailandia (TLC en negociación)

#### Acuerdos regionales

CAN

Mercosur

#### Acuerdos multilaterales

ALCA (en negociación)

APEC OMC

Fuente: MINCETUR. Elaboración: COMEXPERU.

formulación de los lineamientos de la posición del Perú para las negociaciones, que presentará al Congreso un informe anual de evaluación del impacto económico y social de los acuerdos y tratados ejecutados, y que constituirá al equipo negociador para cada proceso. Pero estos aspectos ya son parte de las funciones de dicho sector. Cabe destacar que la iniciativa establece impedimentos para ser negociador, como el ser accionista o directivo de una empresa que tenga un conflicto de intereses con el Perú. Eso, de todas maneras, se tiene que evaluar al formar el equipo. Por otro lado, se contempla la participación de la sociedad civil en las negociaciones y señala que el MINCETUR se encargará de promoverla. Sin embargo, esto ya se da en la actualidad. Con motivo del TLC con EE.UU. y para futuras negociaciones, por iniciativa privada se creó el Consejo Empresarial de Negociaciones Internacionales (CENI), que transmite a los negociadores las posiciones del sector privado, y también participan en las negociaciones sectores de la sociedad como los colegios profesionales.

Como se puede ver, este proyecto no tiene razón de ser porque trata temas que ya tienen lugar y, además, porque la Constitución ya establece un mecanismo de control para los tratados comerciales en sus artículos 56° y 57°. Nuestro Congreso sigue legislando por legislar.

#### EL PRACTICAJE PORTUARIO SOBRE EL TAPETE

El Congreso de la República ha estado evaluando un proyecto de ley que busca normar la actividad de practicaje del transporte marítimo. El proyecto de ley Nº 9360 sobre la Ley de Practicaje Portuario pretende regular este servicio prestado por profesionales especializados encargados de dirigir el ingreso y salida de los barcos de gran tonelaje de los puertos de nuestro país, necesario para el embarque y desembarque de las mercaderías. Para ello, se desplazaría a las empresas privadas encargadas de proveer el mencionado servicio y se crearía una Comisión Nacional de Practicaje, integrada por todos los profesionales que ofrecen esta prestación.

Este organismo público dependería del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y se encargaría del Sistema de Practicaje Nacional. Algunas de sus funciones serían la elección del profesional y la fijación del costo del servicio dado a la empresa empleadora. Esto atentaría contra la libre contratación de los profesionales dedicados a esta actividad, pues los empleadores perderían la potestad de seleccionar y remunerar al profesional de acuerdo a su destreza, años de experiencia y buen desempeño, sino que se verían obligados a aceptar al práctico que le asigne la Comisión, que podría actuar con un criterio político. Así, todos los prácticos, desde el más improductivo e incompetente hasta el más eficiente y hábil, se encontrarían en las mismas condiciones para ser elegidos y remunerados sin ningún reconocimiento a su esfuerzo.

Este proyecto, de ser aprobado, elevaría innecesariamente los costos y el riesgo para las empresas orientadas a la exportación de mercancías a través del medio marítimo -por el cual sale el 68% de nuestras exportaciones-, pues el único efecto de esta burocratización es el incentivo a la ineficiencia. Esperamos que el Congreso no cree mayores trabas al regresar desenvolvimiento de este sector, sino que esta vez, apueste y decida por su competitividad y productividad. Está en sus manos esta responsabilidad.

# Bandeja Legal



### Cédula viva Contra el reloj

Si no se logra aprobar la reforma de la cédula viva hasta diciembre, comenzamos de cero, pues el artículo 206º de la Constitución dice claramente que las modificaciones a esta deben ser aprobadas en dos legislaturas ordinarias sucesivas, con votaciones superiores a dos tercios del número legal de congresistas. Formalmente, según el Reglamento del Congreso de la República, la actual legislatura termina este 15 de diciembre.

A medida que avanza la cuenta regresiva los ánimos se caldean cada vez más. Por un lado, el Ejecutivo busca el apoyo de los partidos más importantes. Por otro lado, los jubilados del régimen del Decreto Ley Nº 20530 siguen elevando sus protestas frente al Congreso, arrastrando -gracias a la masiva desinformación con relación a los objetivos de la reforma- a los jubilados del Decreto Ley Nº 19990. Insólitamente la titular del 48º Juzgado Civil de Lima pretende prohibir al Congreso el cumplimiento de sus funciones. Por su parte, los pensionistas de la nómina dorada dicen sentirse traicionados por el Legislativo. Mientras tanto, el Congreso aún no pone la reforma constitucional en la agenda del Pleno.

#### PENSIONES TECHO, PENSIÓN PISO

El pasado 19 de agosto, el Poder Ejecutivo presentó ante el Congreso el proyecto de ley Nº 11220, que propuso los cambios legales relativos al régimen del D.L. Nº 20530 que vendrían luego de la reforma constitucional. La iniciativa imponía una pensión de cesantía, invalidez y sobrevivencia máxima de 1 UIT, además de prohibir la nivelación de las pensiones con las remuneraciones. La aplicación del tope se efectuaría de manera progresiva según la edad y el monto de la pensión (con tasas anuales desde 5% hasta 25%). Además, proponía que los recursos ahorrados como consecuencia de la aplicación del tope sirvan para financiar las pensiones menores de S/. 415 mensuales, las que se incrementarían hasta dicho monto y las pensiones de S/. 415 a S/. 700 mensuales, que se incrementarán en S/. 100. Se establecería así una pensión mínima.

Las críticas llovieron. Entre los grandes problemas se encontraba el destino de quienes recibían mensualmente menos de S/. 415. Estos solo verían incrementada su pensión hasta dicho monto (podía ser un aumento irrisorio cuando el jubilado gana, por ejemplo, S/. 400), mientras que los que ya recibían dicho monto percibirían S/. 100 más. También existieron discrepancias con relación a cuál debe ser el tope, en especial en los casos de los pensionistas mayores, y hasta sobre el efecto que la reforma tendría sobre los jubilados del D.L. Nº 19990.

El Legislativo no tardó en responder. Entre las iniciativas que buscan solucionar estos problemas está la Nº 11663. Dicho proyecto de ley deja fuera de las reducciones en las pensiones recibidas bajo el D.L. Nº 20530 a los pensionistas mayores de 75 años y a los mayores de 70 con más de 30 años de aportación. Luego plantea un esquema con 30 posibles tasas de reducción que están en función de los montos recibidos mensualmente, la edad y los años de aporte. Lamentablemente, la más alta de estas tasas es solo de 6%, es decir, apenas 1% más que la reducción más baja planteada por el Ejecutivo. Esto no soluciona el severo problema fiscal que causa la 20530.

Por su parte, el proyecto de ley Nº 11734, propone topes de aplicación inmediata que serán de 2 UIT para los pensionistas que ingresaron al régimen antes del 12 de julio de 1962, siempre que hayan aportado en el cargo que generó la pensión no menos de 36 meses; y de 1 UIT más el 15% por cada año de servicio -sin que se supere 1.5 UIT- en el resto de casos. También propone que quienes hayan cumplido 65 años y tengan pensiones menores a S/. 365 mensuales reciban S/. 415 y los que hayan cumplido 65 años y tengan pensiones mayores a S/. 365 pero no superiores a S/. 700 mensuales se incrementen en S/. 100.

#### **SE VA EL TREN**

El Ministerio de Economía y Finanzas ha anunciado una reevaluación del proyecto de ley de desarrollo de la reforma constitucional en el tema relativo a las pensiones tope y los incrementos en las pensiones más bajas. Es importante dejar los temas espinosos en claro y lograr un mayor nivel de aprobación para que la reforma sea viable. Las marchas y contramarchas hacen prever que esta no será una victoria fácil. Queda decir que un mes y medio se pasa volando y no debemos dormirnos en los laureles de la primera votación.



# Actualidad



### Se formaliza el TLC entre el Perú y el Mercosur

El pasado 18 de octubre, nuestro país y los países miembros del Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) dieron por concluido el proceso iniciado en agosto del año pasado con la suscripción del Acuerdo de Complementación Económica (ACE N° 58). Esto lo realizaron a través de la protocolización; es decir, de su presentación formal en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con sede en Montevideo, Uruguay. Aproximadamente el 3% de nuestras exportaciones totales es destinado a los países del Mercosur, mientras que el 13% de nuestras compras totales al exterior provienen de estos países, siendo Brasil uno de nuestros principales socios comerciales dentro de ellos. Así, con el libre acceso a este mercado y las mejoras en infraestructura, esperamos incrementar nuestro comercio con los países del Mercosur, principalmente con Brasil, país que participará con US\$ 700 millones para la construcción de la carretera interoceánica.

#### ¿QUÉ HAY DETRÁS DEL ACUERDO DEL MERCOSUR?

La consolidación de este acuerdo busca que nuestros productos entren al Mercosur bajo las mismas condiciones que los productos de los demás países andinos. Asimismo, promueve la libre comercialización de los bienes intermedios y finales originarios y procedentes de estos 5 países a través de la eliminación de barreras arancelarias y paraarancelarias. CONVEAGRO ha catalogado este convenio como un acto de traición al agro y a la patria debido a que sus productos no podrían competir con los provenientes de Uruguay y Argentina. ¿Pueden considerarse los intereses de CONVEAGRO como los intereses de la agricultura en general, o peor aun, los de la patria? Además, es preciso mencionar que el periodo de desgravación arancelaria difiere dependiendo de la sensibilidad de cada producto; y los productos agrícolas son los que cuentan con un mayor periodo de desgravación, por lo que el reclamo de CONVEAGRO carece de sentido. Lo que se espera es que utilicen este tiempo de ajuste provechosamente para implementar políticas dirigidas a solucionar los problemas latentes de este sector, como la parcelización, el uso de insumos de mala calidad, la falta de asociatividad en sus compras y ventas y la deficiente infraestructura existente, entre otros aspectos, con el fin de incrementar su productividad. Para los productos argentinos y brasileros, el plazo máximo de desgravación es de 15 años, mientras que para los productos paraguayos y uruguayos es de 13 años.

Por si fuera poco, en el acuerdo se estipula que durante el periodo de desgravación es permitida la aplicación de salvaguardias generales a todos los productos provenientes de los países del Mercosur; así como la aplicación de salvaguardias agrícolas tan solo para los productos procedentes de Argentina y Brasil. Así, de acuerdo con las cláusulas anteriores, el maíz amarillo puede ser protegido mediante el sistema de franja de precios y medidas especiales de Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.

Exportaciones e importaciones del Perú 2003 (US\$)				
	Exportaciones	Importaciones		
Aceitunas	662,144	27,349		
Lana y fibra de alpaca	22,666,619	179,657		
Lana y fibre de vicuña	77,935	344		

salvaguardias por un periodo máximo de 12 años para Brasil; 13 años para Uruguay y Paraguay; y 15 años para Argentina. Estos mecanismos de protección temporal serán utilizados también para el caso del arroz y la leche por un periodo máximo de entre 12 y 15 años. Asimismo, la carne también ha sido incluida dentro de este paquete que requiere protección. Otros productores agrarios también reclaman que sus productos sean excluidos dentro de la negociación, incluso a pesar de que su libre acceso nos favorecería. Este es el caso de las aceitunas y la lana y fibra de alpaca y vicuña, productos que incluso llegamos a exportar.

El pasado jueves 21 de octubre, los algodoneros realizaron una marcha de 48 horas. El verdadero móvil de la protesta no fue el tratado firmado con el Mercosur; ese fue un punto más que se agregó a los reclamos. El motivo principal fue el reclamo del cumplimiento del Decreto de Urgencia emitido por el Ejecutivo, por el cual se le otorgaría a los pequeños productores de algodón S/. 8 por quintal rama como parte del plan nacional de formalización del agro. Tal vez el Gobierno no debió comprometerse a un pago que no podía financiar, pero una vez comprometido está obligado a cumplir. El problema de fondo es que las decisiones de política económica dejan de ser técnicas por culpa de las presiones políticas, las interrupciones de carreteras y los pronunciamientos emocionales de algunos productores que quisieran condenarnos a asistirlos eternamente.

#### A MÁS ACUERDOS, MÁS POSIBILIDADES

Si bien el Mercosur no representa un mercado para la exportación tan importante como la Unión Europea y Estados Unidos, forma parte de lo que debería ser una estrategia de acumulación de tratados que nos permita compensar el retraso que se ha dado en la OMC para la integración multilateral. Así, este proceso permitirá que nuestras exportaciones se beneficien con el acceso a un mercado más amplio y que los consumidores cuenten con una mayor oferta y variedad de bienes y servicios.



toda la información que su empresa necesita con sólo hacer click aquí



# Economía



### Tantas veces China: esta vez por las vajillas

El pasado 23 de octubre fue publicada la Resolución Nº 073-2004/CDS-INDECOPI, por la cual el INDECOPI aprobó la aplicación de derechos antidumping definitivos a las importaciones de vajillas, piezas sueltas de vajilla y accesorios de cerámica (loza y porcelana) originarias de China. No obstante, el Informe N° 023 -2004/CDS, que sustenta el uso de dicha medida, nos ha dejado algunas dudas, las cuales mencionamos a continuación.

#### LOS PLATOS ROTOS

Antes de empezar, cabe recordar que el dumping ocurre cuando un producto se exporta a un mercado a un precio inferior al que un producto similar se vende en su mercado de origen (al "valor normal"). La OMC permite aplicar medidas antidumping -como una sobretasa arancelaria por ejemplo- cuando se demuestra que existe dicho fenómeno; cuando se ha calculado

Precios de venta en el mercado interno por producto (US\$/kg)					
	2000	2001	2002	2003*	
Loza	2.148	2.626	2.208	2.355	
Porcelana	3.353	3.190	2.906	3.260	

\* Enero - junio Fuente: INDECOPI

cuál es su magnitud, en términos del diferencial entre el precio del país del exportador y el precio de exportación; y cuando se demuestra que el dumping está provocando un daño a la industria doméstica que compite con estas importaciones o amenaza causarlo.

Para este análisis se requiere calcular el "valor normal", es decir, el precio de referencia en el mercado del exportador (China en este caso), pero la OMC permite utilizar el precio de exportación a un tercer país en situaciones especiales. Teniendo esto en cuenta, nuestra primera duda va dirigida al empleo de precios de exportación de China a Estados Unidos. Es- \* Enero - junio tos fueron elegidos, porque la empresa solici-

Participación en el mercado interno de artículos de porcelana por país de origen					
	2000	2001	2002	2002*	2003*
Rama de producción nacional	1%	2%	2%	1%	1%
Importaciones totales	99%	98%	98%	99%	99%
Chile	0%	0%	0%	0%	0%
China	95%	92%	98%	98%	98%
Hong Kong	3%	4%	0%	0%	0%
Otros países	0%	2%	0%	1%	0%

Fuente: INDECOPI.

tante, Productos Cerámicos, no presentó una prueba satisfactoria de valor normal -algo curioso considerando que esta solicitó la medida- y, en consecuencia, la Comisión de Fiscalización de Dumping y Subsidios del INDECOPI decidió investigar utilizando la mejor información disponible en el expediente. Sin embargo, no se considera si el producto vendido en EE.UU. es de una calidad semejante al vendido aquí. Si no fuera así, la diferencia obviamente se reflejaría en el precio, pero el informe no da mayores explicaciones acerca de la elección.

No obstante, lo que realmente puede invalidar la comparación es que no se toman los mismos periodos para determinar el precio de las exportaciones chinas en el Perú y el precio en EE.UU. Para el primero se toma el lapso entre julio del 2002 y junio del 2003 y para el segundo el periodo entre enero y diciembre del 2002. ¿Por qué se realiza esta distinción? Al parecer \* Enero - junio no se considera que la demanda varía con el Fuente: INDECOPI.

Participación en el mercado interno de artículos de loza por país de origen					
	2000	2001	2002	2002*	2003*
Rama de producción nacional	4%	1%	1%	1%	1%
Importaciones totales	96%	99%	99%	99%	99%
Brasil	0%	0%	1%	1%	2%
China	87%	94%	97%	97%	95%
Italia	1%	1%	1%	0%	1%
Otros países	8%	3%	1%	1%	1%

tiempo y que, por ende, no tiene mucho sentido comparar dos periodos diferentes. Además la OMC señala que ambos periodos deben coincidir.



Obtenga en línea Información de Comercio Exterior y Riesgo

Promoción Especial para los Socios de COMEXPERU

regresar página 1

CONTACTENOS AL 225-5010

## Economía



Por otro lado, aunque una de las empresas exportadoras chinas señala que sus vajillas se destinan al uso doméstico y las de la solicitante, a restaurantes y hoteles, lo cual implica diferencias en combinaciones de insumos, costos y calidad; la Comisión no considera que esto sea relevante, se basa sobre todo en el uso del producto, y solo tiene en cuenta la diferencia de valor entre los productos de loza y de porcelana. Así, esta Comisión parece tener un concepto muy amplio de producto similar.

En cuanto al daño a la rama de producción nacional, el periodo de análisis va desde enero del 2000 a junio del 2003. El informe muestra que las ventas de vajillas de loza de la rama local cayeron en 58.9% entre el 2000 y el 2002, pero que las ventas de productos de porcelana crecieron en 25.3%, y en 12.3% entre enero y junio del 2003 con respecto a similar periodo del año anterior. Lo que cabe destacar es que en ambos casos la participación del productor nacional es mínima, lo que evidencia que no tiene capacidad para abastecer al mercado interno. Es más, en el mercado de porcelana la participación del nacional se ha mantenido prácticamente constante como lo muestra el cuadro y si China le ha quitado participación a alguien, ha sido a los otros países de donde importamos. En el caso de la loza, la participación cae de 4% en el 2000 a 1% en el 2001, porcentaje que se mantiene hasta el fin del periodo de análisis, y la mayor parte del incremento en la participación de China también proviene de otros países.

Por otro lado, aunque la producción de loza de la empresa solicitante presenta una tendencia decreciente, su producción total crece en 32% entre el 2000 y el 2001 y, a pesar de caer en 23% entre el 2001 y el 2002, desciende a un nivel ligeramente superior al del 2000. Pero eso no es todo. Si bien las importaciones de vajillas de loza aumentaron en 116% y las de porcelana en 18% entre el 2000 y el 2002, el informe no demuestra en general un impacto negativo en los precios locales, como lo requiere la OMC, pues aunque el precio de los productos de porcelana disminuyó en 3%, el de los de loza aumentó en 10% entre el 2000 y junio del 2003.

#### **CARAS VAJILLAS, LEJANO TLC**

La cuestión es que aparentemente se pretende que los consumidores tengan que pagar más para comprar platos para proteger a una industria que no representa ni el 5% del mercado local. Es más, los derechos antidumping probablemente favorecerán a otro país con gran producción de vajillas, que sustituirá en parte a China, país que, cabe recordar, es tan famoso por su producción de vajillas de porcelana, que a estas en inglés se les llama "china". Por otro lado, el Gobierno ha dejado claro que quiere negociar un TLC con China. ¿Acaso aplicar medidas proteccionistas ciertamente discutibles contra ese país es la mejor manera de conseguirlo?

Para terminar, nos preocupa que esto evidencie una proliferación de pedidos proteccionistas generada por las salvaguardias a las confecciones chinas, luego convertidas en generales. De ser así, estaríamos regresando sobre nuestros pasos a un nefasto pasado.



\* Correspondiente a las partidas investigadas por el INDECOPI: 6911100000, 6911900000 y 6912000000 Fuente: SUNAT. Elaboración: COMEXPERU.





# Comercio Exterior



### ¿Se generará empleo con el TLC?

A propósito del afán de mal informar de algunos opositores acérrimos al TLC con EE.UU., el miércoles de la semana pasada, dos periódicos "interpretaron" de manera muy distinta un mismo estudio presentado por el profesor Bruno Seminario acerca del impacto del TLC en el empleo. Así, mientras un diario presentó un artículo cuyo título era: "Advierten que TLC causaría ola de despidos", y continúa diciendo "Poco auspicioso sería el impacto del Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos en el empleo "; otro periódico optó por el siguiente titulo: "Impacto de TLC en empleo sería mejor reforzando cadenas agrícolas e industriales" y sigue con "La suscripción del TLC con Estados Unidos tendrá un impacto neto favorable con la creación de unos 18,000 puestos de trabajo anuales, al cabo de 10 años de iniciada la aplicación de los acuerdos". Evidentemente uno de los dos medios está tergiversando la información.



Fuente: U.S. Census Bureau, Foreign Trade Division; Statistics Canada; Secretaría de Economía de México.

#### LOS NÚMEROS NO MIENTEN

Para esclarecerlo basta con revisar el artículo que publicó ese mismo día el profesor Seminario en un tercer diario. En este indica que el aumento de las exportaciones generará 85,000 puestos de trabajo al año y el incremento de las importaciones reducirá el empleo en 67 mil puestos anualmente. Así, se generarían en neto 18,000 puestos de trabajo al año. Y luego aclara que esto no significa que el impacto no sea importante, pues habría un aumento en la calidad del empleo y en la productividad de la mano de obra.

Por otro lado, las importaciones tampoco son en sí una fuente de desempleo. De hecho, las grandes empresas importadoras utilizan una gran cantidad de trabajadores. En algunos sectores por ejemplo, el grueso de la mano de obra no está en la producción, sino en la distribución y en la fuerza de ventas. En estos las empresas importadoras son generadoras significativas de mano de obra.

También debemos analizar dos puntos adicionales. En primer lugar, que el estudio no ha tomado en cuenta el aumento del empleo generado por la inversión. Recordemos que México cuadriplicó su inversión extranjera directa a los diez años de firmar el NAFTA. Y en segundo lugar, la evidencia empírica: luego de firmar el NAFTA, la tasa de desempleo de México pasó de 6.2% en 1995 a 2.7% en el 2002. Y esto a pesar de que en esos años sufrieron la Crisis del Tequila.

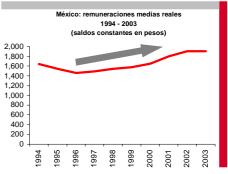


Fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática de México (INEGI). Elaboración: COMEXPERU.

#### Y LOS SALARIOS TAMPOCO

Con el TLC no solo se generará más empleo. Este empleo, como bien lo indica Bruno Seminario en su informe, es de mejor calidad. Esto sucede en parte porque los sectores desplazados por la competencia pueden ser informales, mientras que los beneficiados -de manera directa- por las exportaciones deben ser formales. Otro factor que ayuda a mejorar la calidad del trabajo es que los mercados internacionales exigen a sus proveedores que mantengan altos estándares laborales. Adicionalmente, los altos precios que se pagan por nuestras exportaciones determinan que el valor de la producción de un trabajador se eleve, y con ello sus salarios. Como se ve en el gráfico, en México, luego de firmado el NAFTA, las remuneraciones se elevaron en términos reales.

Queda claro que el TLC es auspicioso para el empleo en el Perú. Y más aun, de no firmarse, y al vencer las preferencias del ATPDEA, no solo no se generarían nuevos empleos, sino que se perderían muchos de los ya existentes.



Fuente: Banco de México. Elaboración: COMEXPERU



www.dhl.com

